



VISTO el Expediente N° 827-0217/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización de diversas actividades culturales correspondientes a la Dirección de Cultura dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que con el objeto de desarrollar dichas actividades se deben efectuar las erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las mismas resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las actividades de la citada Dirección, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrearán las mismas.

Que a fs. 159 consta la imputación presupuestaria correspondiente a los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones emergentes de la realización de las diversas actividades culturales generadas desde la Dirección de Cultura dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, en concepto de:



Universidad
Nacional
de Quilmes

Inciso 2: Bienes de Consumo: PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 11/100 (\$ 1.557,11).

Inciso 3: Servicios no Personales: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 4.896,36).

Constituyendo la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 6.452,47), con cargo a rendir.

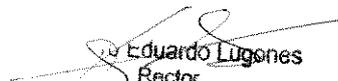
ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.003, Programa 08.05.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 01048

~~Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES~~


Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes